

MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 12 .-

En Collipulli, a 24 de Abril del año dos mil catorce, siendo las 10:30 horas, en dependencias del salón de Concejo Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión, Don Leopoldo Rosales Neira, Alcalde de la Comuna de Collipulli.

Actúa como Ministro de Fe, doña Lilian Jouanet Marín, Secretaria Municipal.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes concejales:

Srta. Teresa Ringele Montanares
Sr. Ibar Leiva Quevedo.
Sr. José Herrera Saldías
Sr. Pablo Pereira Pereira
Sr. Mario Grandón Castro.

Don Leopoldo Rosales, en su calidad de **Alcalde** inicia la sesión Nro.12, dando cuenta a los sres. Concejales de los puntos a tratar:

1er. Punto: El Acta se pone en discusión para su aprobación.

El Concejel Herrera, Mario Grandón destaca que en la Página Nro. 5. En Varios el párrafo Nro. 5 se redunda en el mismo tema.

El Concejel Ibar Leiva, señala que en la Pág. Nro. 7 se debe agregar la Cantidad de Luminarias que permanecen encendidas en el sector del Mirador, ya que no aparece reflejado, se debe incorporar.

2do. Punto: Proposición de Modificación Presupuestaria Nro. 03 del mes de Abril de 2014, a petición de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Sra. Mabel Llanos Directora Administración y Finanzas Municipales, interviene para dar cuenta al Honorable Concejo, de la proposición de Modificación Presupuestaria Nro. 3 que solicita que se apruebe, con el fin de **incrementar el presupuesto vigente en \$113.772.000**. Para ello

da cuenta de la forma en que se incrementaran los siguientes subtítulos, en conformidad al cuadro que se adjunta.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03

Se solicita autorización al Concejo Municipal para incorporar nuevos recursos al Presupuesto Municipal vigente.

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIO	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	

AUMENTESE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$ 111,722 M\$ 111,722

03					CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES								31,000
	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS								31,000
		004	001		DERECHOS DE EXPLOTACION- CONCESIONES	31,000							31,000
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES								38,779
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS								38,779
		007	999		DEL TESORO PUBLICO	38,779							38,779
08					CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES								41,943
	01				RECUPERACION Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MEDICAS								1,200
		001			REEMBOLSO ART.4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	1,200							1,200
	03				PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART.38,D.L.N° 3.063, DE 1979								40,743
		001			PARTICIPACION ANUAL	40,743							40,743

AUMENTESE EL PRESUPUESTO DE GASTOS M\$ 58,914 46,548 1,000 2,000 1,260 4,000 113,722

21					CXP GASTOS EN PERSONAL								54,449
	01				PERSONAL DE PLANTA								30,211
		001	022		COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	30,211							30,211
	02				PERSONAL A CONTRATA								8,568
		001	021		COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	8,568							8,568
	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL								15,670
		003	003	001	DIETAS A CONCEJALES	8,600							8,600
		004			PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		60,000 PARA 2,810	10,000		1,260	2,000		7,070
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO								7,000
	08				SERVICIOS GENERALES								6,000
		001			SERVICIOS DE ASEO		4,000						4,000
		999			OTROS						2,000		2,000
	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES								1,000
		002			CURSOS DE CAPACITACION	1,000							1,000
24					CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES								40,738
	01				PRESTACIONES AL SECTOR PRIVADO								37,738
		004			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS				2,000				2,000
		999			OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO		35,738						35,738
	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS								3,000
		101	001		A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION								3,000
			001		A EDUCACION	3,000							3,000
29					CxP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								7,535
	03				VEHICULOS	7,535							7,535
31					CxP INICIATIVAS DE INVERSION								4,000
	02				PROYECTOS								4,000
		004			OBRAS CIVILES-								4,000
		059			ADQUISICION DE RIPIO Y ARENA		4,000						4,000

DISMINUYASE EL PRESUPUESTO DE GASTOS M\$ - 2,000 2,000

24					CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES								2,000
	01				PRESTACIONES AL SECTOR PRIVADO								2,000
		007	003		ASISTENCIA SOCIAL				2,000				2,000

La Concejala Patricia Plaza solicita que se le aclaren algunas dudas y consultas respecto del Componente Base Asignación de Desempeño personal a contrata, situación que es discutida y aclarada por la Sra. Mabel.

Interviene finalmente la Srta. Teresa Ringele respecto de cuáles son los beneficios que tienen los Funcionarios a Honorarios que trabajan en el municipio.

La Sra. Mabel Llanos, le expresa que el Contrato a Honorarios es un acuerdo entre partes, que debe establecer objetivos y metas a cumplir.

Que, como Municipio se hizo una política de recursos humanos, que incluye el personal de planta, contrata y también el personal a honorarios, en el cual se va actuar en la legalidad y equidad.

En el Contrato que se firma se establece que al funcionario se le va a dar capacitación, vestuario y reembolsar cuando deban viajar a otras comunas, por razones de trabajo, siempre y cuando exista presupuesto. También para fiestas patrias y Navidad se le otorga un bono, que viene a incrementar sus ingresos en solo en esas fechas. En el contrato si es necesario además, se establece, que en caso de embarazo, se les otorgara permiso 42 días antes del parto y 84 días después del nacimiento. Los días administrativos no se establecen en los contratos ni el horario, solo se hace de palabra.

El Alcalde solicita el acuerdo del Concejo; los que en forma unánime lo aprueban.

Acuerdo Nro. 38-12

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nro. 03 del mes de Abril, del 2014, presentada por el Sr. Alcalde de la Comuna, a petición del Departamento de Administración y Finanzas

3er. Punto: Solicita aprobar nuevo Reglamento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

La Sra. Mabel Llanos Directora Administración y Finanzas, manifiesta la necesidad de actualizar el Reglamento existente, en razón a la publicación de la Ley Nro. 20.723, en el mes de Enero, para aumentar los PMG.

El Alcalde solicita el acuerdo del Concejo; los que en forma unánime lo aprueban.

Acuerdo Nro. 39-12

Aprobar el nuevo Reglamento Municipal que regula la aplicación del Sistema de Incentivos establecidos en la

Ley Nro. 19.803 para los Funcionarios de la Municipalidad de Collipulli.

4to. Punto: Aprobar Convenio de Transferencia de Recursos a las Empresas que prestan Servicios de Aseo en la Comuna.

El **Alcalde** explica a los Sres. Concejales, que producto de las movilizaciones a nivel nacional de los funcionarios que hacen aseo, en negociación con el Gobierno, se acordó un traspaso de recursos desde el estado al municipio, para transferir a las empresas, con el fin de que cancelen a sus trabajadores un bono, a partir del mes de Enero a Diciembre del año en curso.

En la comuna, corresponde para aquellos que hacen la recolección de residuos sólidos y los que trabajan en el barrido de calles. Es para todos los funcionarios que hacen el servicio, es decir, Empresa SERVIMAR y Celis & Celis.

La **Sra. Mabel Llanos** aclara lo siguiente: los trabajadores de SERVIMAR, recibirán **\$110.310 c/u** mensualmente, pero los de la Empresa **Celis & Celis \$83.829**, porque cuando se informo a la **SUBDERE**, el **Sr. Celis** solo había informado **18 trabajadores**, y **no los 25** que tenía trabajando, ya que los otros hacían mantención de áreas verdes, a pesar de que también realizaban labores de barridos. Por lo tanto se les pidió que modificaran los contratos, y es así que actualmente los 25 realizan labores de barridos de calle, entonces la cantidad se dividió en **25 trabajadores**.

También la Sra. Mabel aclara al concejo que el municipio debe velar porque estos recursos sean efectivamente traspasados a los trabajadores, es por eso que se les traspasara en cuotas. Además que esto es imponible.

Aclaradas las consultas y dudas planteadas por los concejales, el Alcalde solicita acuerdo de Concejo; los que en forma unánime aprueban.

Acuerdo Nro.40-12

Aprobar la suscripción de Anexo de Contrato denominado "Transferencias de Recursos Ley Nro. 20.744", entre la Municipalidad de Collipulli y la Constructora Celis & Celis y Cía Ltda. De fecha 24 de Abril del 2014, y la Suscripción de Anexo de Contrato denominado "Transferencias de Recursos Ley Nro. 20744", entre la Municipalidad de Collipulli y la Empresa SERVIMAR Ltda., de fecha 21 de Abril del 2014.-

5to. Punto. Aprobación de Informe Técnico para la creación de la Dirección de Control Interno en la Municipalidad de Collipulli y Modificación de Reglamento Interno Municipal.

La Sra. Mabel Llanos interviene señalando que ella les envió a los concejales el Informe Técnico que permite Crear en la Municipalidad de Collipulli, la Dirección de Control Interno y modificación de Reglamento Interno Municipal, a fin de que fuera sancionada su aprobación.

Por lo que el Alcalde solicita acuerdo de Concejo; los que en forma unánime aprueban.

Acuerdo Nro.41-12

Aprobar la Creación de la Dirección de Control Interno en la Municipalidad de Collipulli, y a su vez Modificar el Reglamento Interno de la Municipalidad de acuerdo a lo contemplado en Informe Técnico de fecha 24 de Abril de 2014, emitido por el Sr. Alcalde de la Comuna.

6to. Punto. Cuenta Pública año 2014.

El Alcalde, explica al Honorable Concejo, que en la revista de la Cuenta Pública que se les hace entrega, en el tema de la UDEL, la información se envió al Diario Austral y no la imprimieron, por lo tanto se ha incorporado como un adjunto, y también la ley nos obliga a presentar toda la información respecto de los procesos judiciales, auditorias, sumarios, por lo se incorpora en una hoja aparte.

Se da inicio oficial a la Cuenta Pública 2014, habiéndose trasladado en Honorable Concejo a las dependencias del Salón Auditorio Municipal, el Sr. Alcalde procede a dar Cuenta Pública año 2013, al Honorable Concejo Municipal y Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y comunidad en general, de Conformidad al Artículo 67 de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal, y sus modificaciones posteriores.

La Secretaria Municipal levanta la sesión, siendo las 12:15 Horas.

Doy Fe,



Lilian Jouanet Marin
LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE